

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, catorce de septiembre de dos mil veinte.

Proceso de pertenencia 2019 0270

De RAFAEL MORENO CAMACHO, ROSA NELLY MORENO CAMACHO y PEDRO JOSE MATEUS MORENO contra HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de ANASTACIO MUÑOZ SUAREZ y DEMAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHOS.

Vista la petición anterior, se dispone:

ACEPTAR la cesión de los de derechos que hizo la demandante ROSA NELLY MORENO CAMACHO (cedente) a favor de PEDRO JOSE MATEUS MORENO (cesionario), que tiene, es decir como "nuevo titular de las garantías y privilegios que le correspondían a ROSA NELLY MORENO CAMACHO dentro del presente proceso de pertenencia".

TENER como parte demandante a RAFAEL MORENO CAMACHO y PEDRO JOSE MATEUS MORENO, este respecto en su condición de cesionario de ROSA NELLY MORENO CAMACHO, asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Igualmente se reconoce personería jurídica al doctor GERMAN MORENO MORA, como su apoderado judicial, en los términos y para los efectos del poder otorgado, quien había sido reconocido como tal dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DÍAZ

JUEZ